



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

SEMINARIO “SANEAMIENTO CONTABLE Y CIERRE DE OPERACIONES EJERCICIO 2012”

**TEMA:
ASPECTOS NORMATIVOS DE
SANEAMIENTO CONTABLE 2012**

**EXPOSITOR: CPC. JORGE BAL TODANO JARA
Dirección General de Contabilidad Pública**



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

LEY N° 29608
(Publicado en las normas legales el día
04 de Noviembre del 2010)

**LEY QUE APRUEBA LA CUENTA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2009**



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Artículo 3º .- Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público

Dispónese que los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a partir de la aprobación de la presente Ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Artículo 4 .- De los plazos para el Saneamiento de la Información Contable

Los titulares de las entidades y empresas públicas, así como la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas , el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la Contraloría General de la República informan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República , los avances de la implementación establecida en el artículo 3º de la presente Ley en el primer semestre del año 2011 y los resultados finales al culminar dicho año



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

NORMAS APROBADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA EN RELACION A LA LEY DEL SANEAMIENTO CONTABLE



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 012-2011-EF/93.01 – Aprueba
VIGENCIA Y DIFUSIÓN de la Directiva N° 003- 2011- EF/93.01
“ LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE
SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PUBLICO ”**

- 1.- Objetivo
- 2.- Base Legal
- 3.- Alcance
- 4.- Comité de Saneamiento Contable
- 5.- Funciones del Comité de Saneamiento
- 6.- Revisión, Análisis y depuración de saldos
- 7.- Responsabilidad en la Gestión
- 8.- Registro contable de las acciones de saneamiento contable
- 9.- Difusión y capacitación
- 10.- Evaluación de las acciones de saneamiento contable
- 11.- Control de las acciones de saneamiento contable
- 12.- Vigencia



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

RESOLUCION DIRECTORAL N° 011-2011- EF/51.01 Aprobación y difusión del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

- 1.- Antecedentes
- 2.- Adopción de políticas administrativas encaminadas al Saneamiento Contable
 - 2.1.- Comité de Saneamiento Contable
 - 2.2 .- Acta de Reunión del Comité de Saneamiento Contable
 - 2.3.- Procedimiento Administrativo
- 3.- Procedimientos Contables de Saneamiento en el Balance General
 - 3.1.- Caja y Bancos
 - 3.2.- Cuentas por cobrar
 - 3.3.- Servicios y otros contratados por anticipado
 - 3.4.- Existencias
 - 3.5.- Propiedad, Planta y Equipo
 - 3.6.- Cuentas por pagar
- 4.- Dinámica de las cuentas de Saneamiento Contable para las entidades Gubernamentales (Anexo 1)



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

5.- Modelos de Documentos

Anexo Nº 2 .-Expediente de Saneamiento Contable

Anexo Nº 3.- Acta del Comite de Saneamiento Contable

**Anexo Nº 4.- Resolución Ministerial, Acuerdo de
Concejo, Acuerdo de Gobierno Regional o Acuerdo de
Directorio, según corresponda , aprobación o
incorporación de bienes , derechos, y obligaciones.**

**Anexo Nº 5.- Informe de Resultado de Gestión de
Saneamiento Contable.**



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

OBJETIVO DEL SANEAMIENTO CONTABLE



ESTABLECER LA EXISTENCIA REAL DE
BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE
AFECTAN EL PATRIMONIO PÚBLICO



DEPURAR Y SANEAR
LA INFORMACIÓN
CONTABLE



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

GESTION ADMINISTRATIVA



➤ REUNIR LA INFORMACION Y DOCUMENTACION SUFFICIENTE Y COMPETENTE QUE ACREDITE LA REALIDAD Y EXISTENCIA DE LAS OPERACIONES PARA DEPURAR LOS SALDOS CONTABLES



➤ LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DISPUESTAS POR LA LEY N° 29608 NO EXIMEN DE LOS DEBERES Y RESPONSIBILIDADES INHERENTES A LOS ACTOS DE GESTION QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO Y, TAMPOCO DE LA APLICACION DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE SEAN APLICABLES



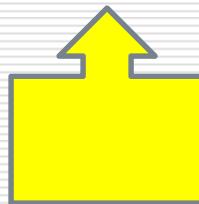
PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

CARACTERISTICAS OBLIGATORIAS



- CONSERVACION DE ACTAS
- CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
- CONSERVACION DE PAPELES DE TRABAJO SUJETA A CONTROL Y AUDITORIA



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA



LOS SERVIDORES PUBLICOS COMPETENTES SERAN RESPONSABLES SI LA ENTIDAD NO HA UTILIZADO O HAYA UTILIZADO INDEBIDAMENTE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LEY Y LOS DISPOSITIVOS EMANADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA.



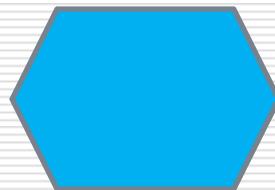
PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE SANEAMIENTO EN EL BALANCE GENERAL



- Las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos por errores de registro o partidas no contabilizadas será objeto de aplicación la NICSP 3

- No procede para estos casos la utilización de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable Ley N° 29608



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Jorge Baltodano Jara
jbaltodano@mef.gob.pe

“Hacia una Cultura de Ética y Transparencia al Servicio del Ciudadano”